



Nombre de la alumna:

**Eligia Mabel Maldonado Domínguez**

Nombre del profesor:

**María Cecilia Zamorano Rodríguez**

Materia:

**Legislación en salud y enfermería**

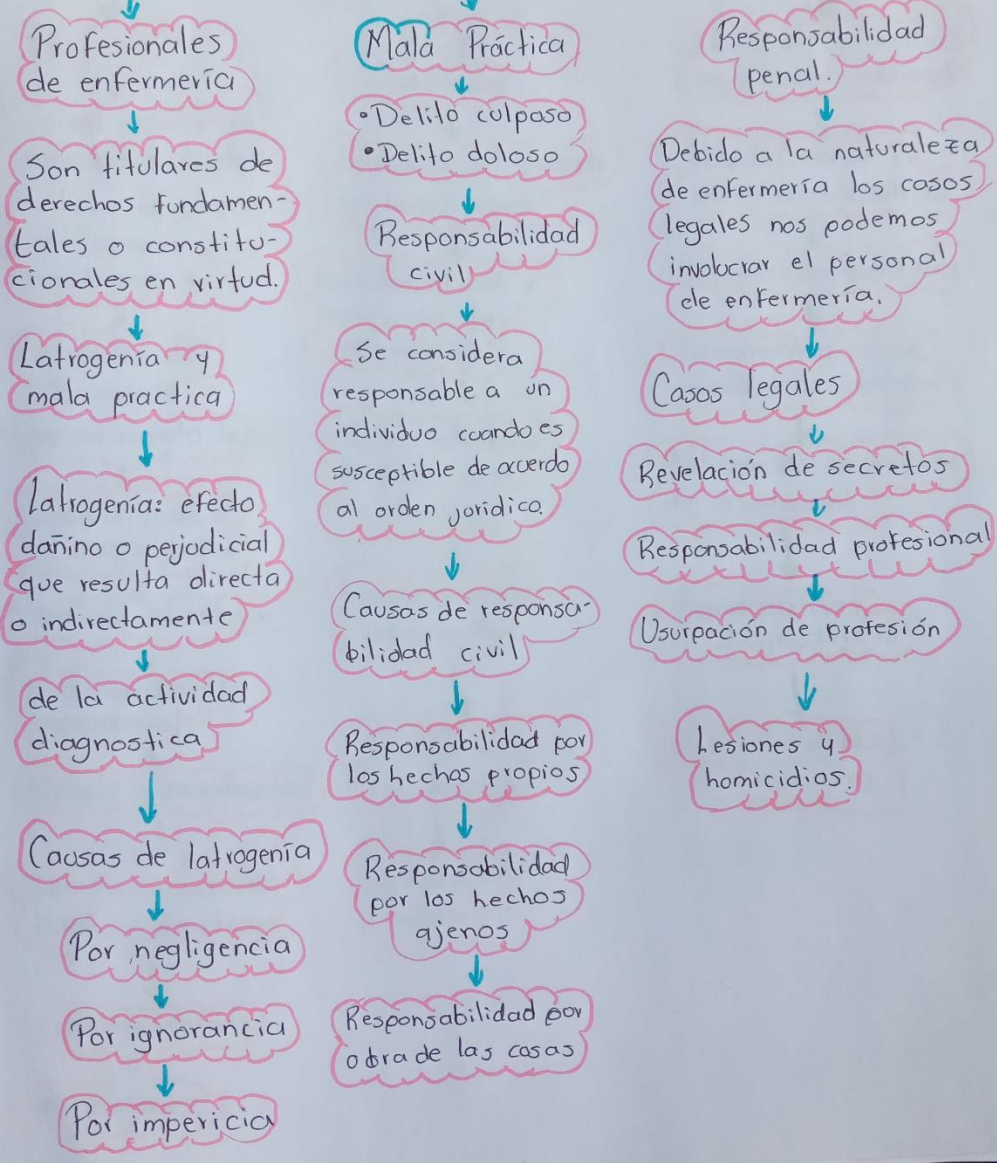
Nombre del trabajo:

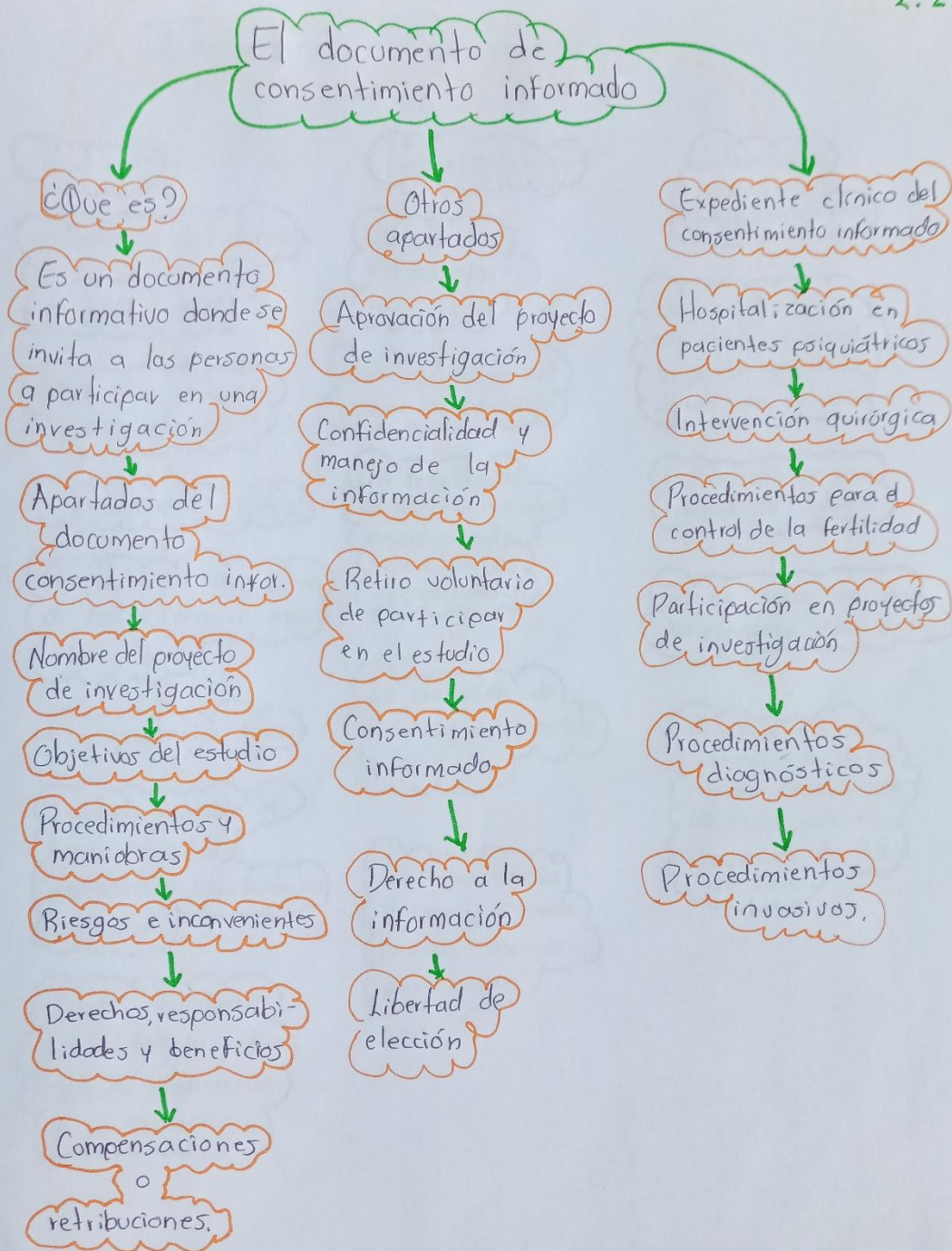
**Mapa conceptual**

Grado y Grupo:

**8tavo cuatrimestre "C"**

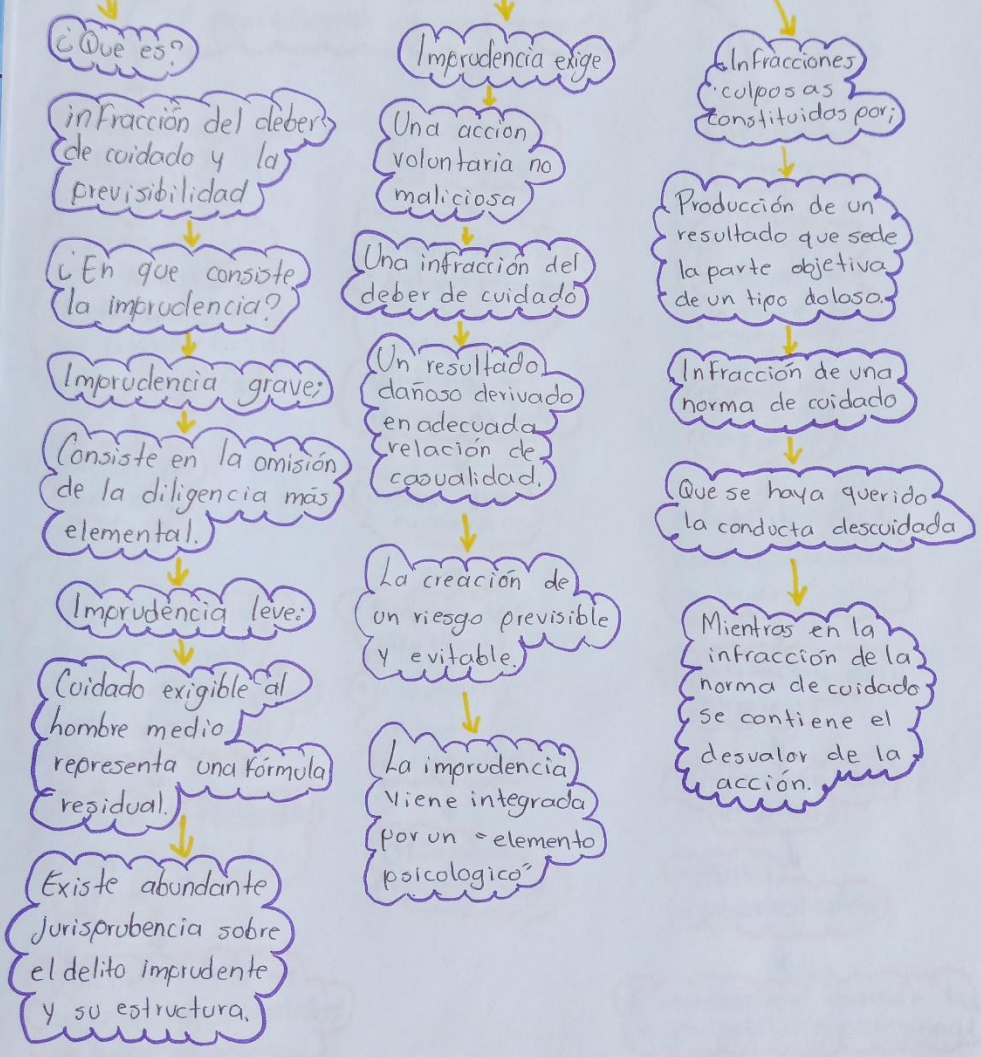
# Normas constitucionales administrativas y civiles







# Imprudencia Profesional



# Regulación Penal de aspectos relativos a la práctica y ética profesional en enfermería.

¿Qué es el delito?

Es una conducta del hombre (profesional o no) que consiste en un acto u omisión

Causas que Eximan;

- > Edad
- > Alteración psíquica
- > drogas tóxicas
- > Alteración percepción
- > Defensa personal

- > Estado de necesidad
- > Cumplimiento de su deber.

Ejecutar acciones bajo la responsabilidad de quien la ordena.

Causas que atenúan:

- Drogas tóxicas
- Estado pasional
- Confesar la infracción
- Intento de reparar el daño

Causas que agravan;

- Empleo de distraza
- Alevosia
- Abuso de autoridad

Ofrecer recompensa.

Penas corporales

- Presidio
- Prisión
- Arresto

Penas no corporales

Inhabilitación para el ejercicio de la profesión

Destitución del empleo

Suspensión del empleo

- Multa
- Amonestación

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional

Omisión, negligencia, imprudencia, impericia.



## CONSULTA GINECOLÓGICA

(En cumplimiento del programa educativo de Sovogin)

Eligia Mabel Maldonado Dominguez

(Nombre completo)

En este acto médico, el(la) doctor(a) María Cecilia Zamorano previo análisis de mis antecedentes, datos de la historia clínica y del examen físico, me ordenará exámenes diagnósticos para aclarar el problema por el cual consulté. Posteriormente me hablará del(los) tratamiento(s) o procedimiento(s) que considere idóneos para tratar de solucionarlo o aliviarlo y de los riesgos previsibles de éstos.

Entiendo que si no informo adecuadamente y con la verdad todos los datos necesarios, se pueden ocasionar confusiones en el diagnóstico o errores en la selección de los tratamientos, sin que estos resultados sean atribuibles al médico. Así como si decido no realizar los exámenes diagnósticos ordenados, o no cumpla los tratamientos ordenados y/o no acepto las intervenciones sugeridas por mi médico tratante, pueden presentarse reacciones adversas, ajenas al actuar de mi médico, sin que ello signifique pérdida de mis derechos a la atención profesional posterior.

Firma

C.C.

Ciudad y fecha 12-Febrero-2021 Comitán Chiapas.

## Referencias

UDS. (2021). Antología de Legislación en Salud y Enfermería .